



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO

3220 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022. ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN

ANUNCIO 16-2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 09 de mayo de 2022 ha adoptado los siguientes acuerdos:

OFERTA EMPLEO 2022 (tasa ordinaria)

Grupo Clasificación	Escala/Subescala	Número de vacantes FC (8)	Denominación	
A/A1	Escala Administración Especial/Subescala Técnica Superior/Clase Técnicos Superiores (plazas número 7 y 71)	DOS	Arquitecto-Ingeniero CC y PP	
A/A2	Escala Administración/Subescala Técnica/Clase Técnicos Medios (plaza número 75)	UNA	Trabajador social	
C/C1	Escala Administración Especial/Subescala Servicios Especiales/ Clase Policía Local/ Escala Básica (plazas número 105,112 y 133)	TRES	Agente de Policía	2 turno libre y 1 turno movilidad
C/C2	Escala de Administración General/Subescala Auxiliar (plaza número 67)	UNA	Auxiliar de Edificio Público	

OFERTA EMPLEO 2022 (promoción interna)

C/C2	Escala Administración Especial/Subescala Servicios Especiales/personal de oficios (plaza número 166)	UNA	Oficial conductor	
------	--	-----	-------------------	--

Procedimiento para la aprobación y ejecución de la OEP 2022 ordinaria



- ✓ Negociación colectiva de la OEP en virtud de los artículos 36 y 37 del TREBEP.
- ✓ Aprobación del acuerdo por Junta de Gobierno Local o por el alcalde por avocación de competencias en virtud de la urgencia de su publicación antes de finalizar el año.
- ✓ Publicación en la sede, tablón electrónico y en el BOP para conocimiento e interposición de recursos por los interesados cuando lo consideren oportunos.
- ✓ Ejecución de la OEP en el plazo improrrogable de tres años mediante la convocatoria y aprobación de las bases específicas de los procesos por vía ordinaria.”

OFERTA EMPLEO 2022 (estabilización Ley 20/2021)

Grupo Clasificación	Escala/Subescala	Número de vacantes FC (10)	Denominación	Sistema
AP	Escala Administración General/Subescala Subalterna (plazas número 69, 211*y 212*)	TRES	Conserje de Edificio Público	Concurso
C/C2	Escala Administración Especial/personal de oficios (plaza número 213*)	UNA	Oficial albañil	Concurso oposición
C/C2	Escala Administración Especial/personal de oficios (plazas número 214* y 215*)	DOS	Celador obras y servicios	Concurso
C/C2	Escala Administración Especial/ Subescala Servicios Especiales/Clase cometidos especiales (plaza número 216*)	UNA	Auxiliar de medioambiente	Concurso oposición
A/A1	Escala Administración Especial/ Subescala Técnica Superior/ Clase Técnicos Superiores (plaza número 217*)	UNA	Ingeniero Superior Caminos, Canales y Puertos- Arquitecto	Concurso
A/A1	Escala Administración Especial/ Subescala Técnica Superior/ Clase Técnicos Superiores (plaza número 72)	UNA	Arquitecto- Ingeniero CCPP	Concurso
A/A2	Escala Administración Especial/ Subescala Técnica media/ Clase Técnicos medios (plaza número 204)	UNA	Ingeniero Técnico de obras Públicas	Concurso



Procedimiento para la aprobación y ejecución de la OEP 2022 estabilización:

- ✓ Negociación colectiva de la OEP y procesos de estabilización en virtud de los artículos 36 y 37 del TREBEP, así como la Ley 20/2021
- ✓ Aprobación modificación plantilla creación nuevas plazas a estabilizar
- ✓ Aprobación del acuerdo por Junta de Gobierno Local o por el alcalde por avocación de competencias en virtud de la urgencia de su publicación antes de finalizar el año.
- ✓ Publicación en la sede, tablón electrónico y en el BOP para conocimiento e interposición de recursos por los interesados cuando lo consideren oportunos (1-junio-2022)
- ✓ Ejecución de la OEP hasta 31-12-.2024, siempre de acuerdo con la normativa vigente reguladora de éstos últimos”.

Conforme a la Resolución de Alcaldía 2829/2019 de fecha 9 de julio de 2019 de delegación, en la Junta de Gobierno Local de las competencias legalmente atribuidas en base al artículo 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cual contempla entre las mismas “la aprobación de las bases de las pruebas para la selección de personal, la Junta de Gobierno adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la Oferta Empleo 2022 ordinaria, conforme a lo expuesto en el cuerpo de esta propuesta.

Segundo.- Aprobar la Oferta Empleo 2022 (estabilización), conforme a lo expuesto en el cuerpo de esta propuesta y en aplicación de la Ley 20/2021, 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tercero.- Realizar los trámites oportunos para su cumplimiento.

El Campello a

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Juan José Berenguer Alcobendas